**ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE COMO UNA ACTIVIDAD CULTURAL UNIVERSITARIA PERMANENTE EL SALÓN DEL AUTOMÓVIL: ARTE Y CULTURA.**

Dr. en D. Jorge Olvera García, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracciones I, II, V y VI; 3, 9, 16, 19 fracción II, 23, 24 fracciones I y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 10 fracción II; 62, 63 y 64 del Estatuto Universitario; y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida por ley, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico; que tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática.

Que la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de órgano constitucional autónomo, cuenta con atribuciones para expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en su ley y demás preceptos aplicables.

Que la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la difusión cultural y extensión universitaria, orienta sus acciones a la vinculación y relación de la Universidad con la sociedad a través del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la cultura; así como la preservación de las manifestaciones y aportaciones culturales, humanísticas, científicas y tecnológicas del Estado de México, su región y el país, especialmente aquellas que establezcan rasgos de identidad.

Que los valores y principios universitarios connaturales a su ser y deber ser entrañan una razón y directriz del proyecto educativo de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de los cuales forma hombres y mujeres libres, reflexivos, críticos, responsables y solidarios a través de su fomento.

Que el plan de trabajo que sustenta a la Administración Universitaria 2013-2017, bajo el proyecto “Humanismo que Transforma”, propone a la comunidad universitaria enfatizar el carácter humanista de la universidad pública, con una educación orientada a la formación de seres humanos íntegros, ciudadanos y profesionales capaces de abordar con responsabilidad ética la transformación de la vida social.

Que para el logro de sus objetivos, el proyecto “Humanismo que Transforma” propone impulsar y constituir a la Universidad Autónoma del Estado de México como el espacio ideal para la libre expresión, examen y discusión de las ideas, el cultivo de las artes, la ciencia y la cultura; generadora de conocimiento pertinente, libre y plural; asimismo, promover una formación profesional para la ciudadanía mundial, como una educación que invita a todos a descubrir y participar sobre las realidades de otros contextos; una educación orientada al desarrollo sostenible, la paz, la prevención de conflictos y la preparación multilingüe e intercultural, y redimensionar la labor universitaria, considerando a la comunidad en su conjunto y en sus diferencias inherentes, donde la diversidad y la pluralidad sean parte del patrimonio institucional y se priorice el desarrollo humano integral.

Que en este sentido, el Salón del Automóvil: Arte y Cultura, es un evento único a nivel nacional donde se presenta la evolución del automóvil, desde el punto de vista cultural, y su estrecha relación con el arte.

Que el primer Salón del Automóvil: Arte y Cultura se celebró los días 22, 23 y 24 de enero de 2016, representando un reto para la Universidad Autónoma del Estado de México ya que no existían antecedentes al respecto de un evento similar en México, por lo que su instauración se debe a la iniciativa de la Administración Universitaria 2013-2017 y a los esfuerzos realizados por el Comité Organizador, dentro del que destacó como coordinador general el doctor Juan Arturo Ocaña Ponce, quien creó y diseñó una infraestructura innovadora y de bajo costo en la que se presentaron tres pabellones culturales, sobresaliendo entre ellos el Pabellón de Historia Gráfica del Automóvil, obra original del Doctor Ocaña Ponce en el que logró plasmar su creatividad, entusiasmo y experiencia en el tema, creando por primera vez con este esquema un parque temático del automóvil.

Que en ocasión de la realización de la segunda edición del Salón del Automóvil: Arte y Cultura, acontecida los días 27, 28 y 29 de enero de 2017, pero fundamentalmente ante el sentido deceso de uno de sus principales promotores, el doctor Juan Arturo Ocaña Ponce, la Administración Universitaria 2013-2017 considera precisa la institución permanente de un evento de talla internacional que en corto tiempo ha logrado posicionar a nuestra Alma Máter a la vanguardia en el montaje, difusión y exposición en materia de automóviles antiguos y de colección.

En tales virtudes y en ejercicio de las facultades que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario me confieren, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE COMO UNA ACTIVIDAD CULTURAL UNIVERSITARIA PERMANENTE EL SALÓN DEL AUTOMÓVIL: ARTE Y CULTURA.**

PRIMERO. Con el objetivo de difundir de forma innovadora el arte y la cultura a través de la historia y desarrollo tecnológico del automóvil, se instituye como una actividad cultural universitaria permanente el Salón del Automóvil: Arte y Cultura.

SEGUNDO. La Universidad Autónoma del Estado de México, en coordinación con la Fundación UAEMéx, conforme a la programación y recursos que para ello puedan asignar, montarán, difundirán y expondrán una vez cada año el Salón del Automóvil: Arte y Cultura.

TERCERO. Para la realización de cada una de las ediciones del Salón del Automóvil: Arte y Cultura, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá contar con el acompañamiento, orientación, colaboración y asesoría de las asociaciones estatales, nacionales e internacionales en materia de automóviles antiguos y de colección; de las federaciones nacionales e internacionales de su tipo, así como de los medios que se consideren pertinentes para ello.

CUARTO. El rector de la Universidad Autónoma del Estado de México conformará y designará cada año un Comité Organizador del Salón del Automóvil: Arte y Cultura, cuya responsabilidad será su montaje, difusión y exposición.

QUINTO. Las dependencias académicas y administrativas de la Administración Universitaria, incluidas las de los organismos académicos, centros universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y unidades académicas profesionales, a criterio del Comité Organizador de cada edición, previo acuerdo del rector, colaborarán ampliamente en el montaje, difusión y exposición del Salón del Automóvil: Arte y Cultura.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de la legislación universitaria de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Lo tendrá entendido la comunidad y la administración universitaria.

**DADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

**“2017, Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**Dr. en D. Jorge Olvera García**

**Rector**

**Toluca, México, 28 de enero de 2017**